

# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL MINISTERIO DE DEFENSA

FEBRERO 2021

# Contenido

Cc	ontenido	. 1
G٨	ABINETE DE LA MINISTRA	. 2
	GM.OFICINA DE PRENSA.	. 2
	GM.SECRETARÍA DEL GABINETE DE LA MINISTRA	. 3
	GM.COMUNICACIÓN CIUDADANA	. 4
	GM.PROTOCOLO.	. 5

# GABINETE DE LA MINISTRA

# GM.OFICINA DE PRENSA.

# **FINES DEL TRATAMIENTO**

Gestionar las solicitudes de información y peticiones de los diferentes medios de comunicación y de las instituciones que organizan actos que forman parte de la agenda de la Ministra

### COLECTIVO

Periodistas, medios de comunicación y gabinetes de comunicación

# **CATEGORÍAS DE DATOS**

Características personales, datos profesionales, detalles de empleo.

# **CATEGORÍA DE DESTINATARIOS**

No se prevén cesiones de datos de carácter personal

# TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.

# **PLAZO DE SUPRESIÓN**

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.

# **BASE JURÍDICA**

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 40/2015 de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público y ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Decreto 1399/2018 de 23 de noviembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa.

# **MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.

# **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

MINISTERIO DE DEFENSA. Gabinete de la Ministra

Pº Castellana, 109, 28071 Madrid

Teléfono.91 3955842-913955489

dircomdef@minisdef.es

# **DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS**

# GM.SECRETARÍA DEL GABINETE DE LA MINISTRA.

# **FINES DEL TRATAMIENTO**

Gestión de llamadas telefónicas, envío y contestación de correos electrónicos, tramitación y aceptación de invitaciones, asistencia a actos y reuniones. Gestión de solicitudes de audiencia ante la Ministra.

# **COLECTIVO**

Personal militar en diferentes situaciones administrativas. Familiares. Beneficiarios. Representantes legales.

# **CATEGORÍAS DE DATOS**

Datos identificativos y de contacto. Circunstancias sociales. En caso de personal militar, detalles de empleo, situación y destino.

# **CATEGORÍA DE DESTINATARIOS**

Cuando por razón de la materia la cuestión planteada pertenezca al ámbito de competencias de otros Departamentos, se deriva a las Secretaría o a los Gabinetes de los Ministerios que procedan. Los datos pueden eventualmente compartirse con otras instituciones ajenas a la Administración General del Estado.

# TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

En ocasiones ha sido necesario transferir datos personales a terceros países y organizaciones internacionales en ejercicio de las funciones propias de la Secretaría del Gabinete de la Ministra.

# **PLAZO DE SUPRESIÓN**

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.

### **BASE JURÍDICA**

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 40/2015 de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Decreto 1044/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa

# **MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.

# RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

MINISTERIO DE DEFENSA. Gabinete de la Ministra

Pº Castellana, 109, 28071 Madrid

Teléfono.91 3955697

gabinete@minisdef.es

# **DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS**

# GM.COMUNICACIÓN CIUDADANA.

# **FINES DEL TRATAMIENTO**

Gestionar las consultas, quejas y sugerencias dirigidas a la Ministra por los ciudadanos. Respuesta a los ciudadanos informándoles de las actuaciones realizadas y, en su caso, de las medidas adoptadas.

### **COLECTIVO**

Ciudadanos. Representantes legales. Beneficiarios.

# **CATEGORÍAS DE DATOS**

Datos identificativos y de contacto. Circunstancias sociales.

# **CATEGORÍA DE DESTINATARIOS**

Cuando por razón de la materia la cuestión planteada pertenezca al ámbito de competencias de otros Departamentos, se deriva a los Gabinetes de los Ministerios que proceda. Los datos no se comparten con instituciones ajenas a la Administración General del Estado

# TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No está previsto transferencias de datos que se prevean a países terceros

# **PLAZO DE SUPRESIÓN**

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.

# **BASE JURÍDICA**

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 40/2015 de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Real Decreto 1044/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa

# **MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.

# **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

MINISTERIO DE DEFENSA. Gabinete de la Ministra

Pº Castellana, 109, 28071 Madrid

Teléfono.91 3955697

gabinete@minisdef.es

# **DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS**

# GM.PROTOCOLO.

# **FINES DEL TRATAMIENTO**

Gestionar las comunicaciones necesarias para la organización de actos en el ámbito del Ministerio.

# **COLECTIVO**

Personal militar y civil con una especial vinculación con el Ministerio de Defensa.

# **CATEGORÍAS DE DATOS**

Datos identificativos y de contacto. Cargo.

### CATEGORÍA DE DESTINATARIOS

Los datos se comparten con instituciones ajenas al Ministerio de Defensa cuando ello es necesario para la remisión por parte de estas instituciones de invitaciones a actos, la consulta con los interesados acerca de su asistencia a los mismos.

# TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No se prevé trasferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales

# **PLAZO DE SUPRESIÓN**

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.

# **BASE JURÍDICA**

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

Ley 40/2015 de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Real Decreto 1044/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa

# **MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.

# **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

MINISTERIO DE DEFENSA. Gabinete de la Ministra

Pº Castellana, 109, 28071 Madrid

### **DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS**